

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

- Que el libérrimo cantón **ROCAFUERTE**, de la provincia de Manabí, cumple 148 años de emancipación política;
- Que por el esfuerzo y tesonero trabajo de sus hijos, se ha constituido en factor preponderante para el progreso y desarrollo de la provincia y del país;
- Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador como Primera Función del Estado, recordar las fechas históricas de los pueblos de la patria a fin de incentivar los valores cívicos de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,



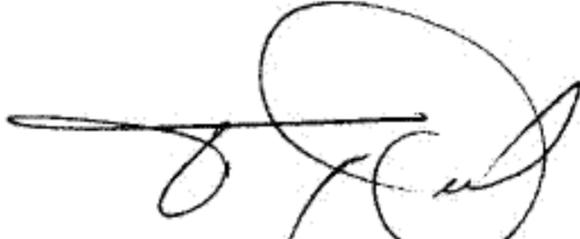
ACUERDA

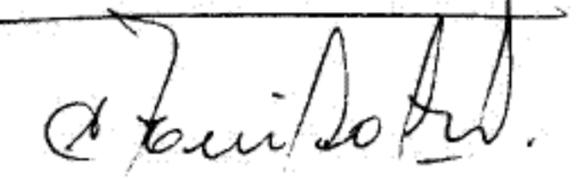
Saludar y felicitar a sus autoridades y al pujante pueblo del cantón **ROCAFUERTE**, de la provincia de Manabí, al celebrar el **CENTESIMO CUADRAGESIMO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION**

Hacer votos porque esta fecha sea renovación de sus valores y laboriosidad en beneficio de sus hijos.

Delegar al señor **OTON LOOR CEDEÑO**, Legislador por la provincia de Manabí, para que a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, al señor **DIMAS PACIFICO ZAMBRANO**, Alcalde del cantón Rocafuerte, en la Sesión Solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil.


ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE


DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL